

RV: EJECUTIVO SINGULAR ACTUAL PRIMERO CIRCUITO EJECUCION RADICADO 2011-00375

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin

<oaeccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 08/08/2022 15:03

Para: Juan Camilo Cacante Mazo <jcacantm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dayme Efrain Ramos Bohorquez <dramosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

PODER Y CERTIFICADO TRADICION.pdf; recurso reposición ejecutivo cto.pdf;

De: natalia aidee acevedo agudelo <nataliacev@hotmail.com>

Enviado: lunes, 8 de agosto de 2022 14:54

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <oaeccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR ACTUAL PRIMERO CIRCUITO EJECUCION RADICADO 2011-00375

ORIGEN: JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2011-0037500

DEMANDANTE: MICHEL MARIE FRANCOIS CHAVANE

DEMANDADOS: OSCAR DE JESUS SALINAS ZAPATA Y OTRA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211103448650629055

Nro Matrícula: 001-848599

Pagina 1 TURNO: 2021-446441

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 11:10:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ITAGUI VEREDA: ITAGUI

FECHA APERTURA: 23-10-2003 RADICACIÓN: 2003-62065 CON: ESCRITURA DE: 21-10-2003

CODIGO CATASTRAL: 053600100006200720001901040054 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1506 de fecha 16-10-2003 en NOTARIA 2 de ITAGUI CUARTO PISO APTO. N.410 BLOQUE 3 MANZANA #2 con area de 60.00 M2 con coeficiente de 0.38% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SE

ACTUALIZA NOMENCLATURA SEGUN ESCRITURA 367 DEL 04-03-2004, NOTARIA 2 DE ITAGUI.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO:FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A. FIDUCOMERCIO S.A. FIDEICOMISO VIVIENDAS DE ITAGUI.PROYECTO CONSTR.CIUDELA PARQUES DE SAN PABLO EN INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CELEBRADA CON VISA S.A. SEGUN ESCRITURA 695 DEL 31-03-2003 NOTARIA 3 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22-04-2003 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-834767.ADQUIRIO: VISA S.A. POR TRANSFERENCIA EN FIDUCIA MERCANTIL CELEBRADA CON AL SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA "FIDUBANCOOP" EN LIQUIDACION,SEGUN ESCRITURA 695 DEL 31-03-2003 NOTARIA 3 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22-04-2003 EN EL FOLIO 001-834767.ADQUIRIO:SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA "FIDUBANCOOP" EN LIQUIDACION POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CELEBRADA CON VIVIENDAS DE ITAGUI S.A. SEGUN ESCRITURA 370 DEL 18-03-1997 NOTARIA 26 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-04-1997 EN EL FOLIO 001-699770.ADQUIRIO:VIVIENDAS DE ITAGUI S.A. POR APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD QUE LE HICIERA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA IMVIR, SEGUN ESCRITURA 58 DEL 28-01-1997 NOTARIA UNICA DE SABANETA,REGISTRADA EL 11-04-1997 EN EL FOLIO 001-699770.ADQUIRIO : INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA IMVIR , EL INMUEBLE OBJETO DE ENGLOBE EN DOS PORCIONES O LOTES ASI ; LOS DOS LOTES POR COMPRA A : LONDO/O OCHOA LIMITADA SEGUN ESCRITURA 1190 DE 24-05-96 NOTARIA 1 DE ITAGUI , REGISTRADA EL 27-09-96 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA 001-0248382 Y 001-0248384 . UN LOTE RESTO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION Y LA TOTALIDAD DE OTRO EN SU ORDEN .PARAGRAFO : POR ESCRITURA 945 Y 946 DE 30-04-81 NOTARIA 15 DE MEDELLIN , REGISTRADAS EL 14-05-81 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA 001- 248380 Y 001-248381 LONDO/O OCHOA LTDA. FORMULO UNAS DECLARACIONES EN CADA UNA DE ESTAS MATRICULAS DANDO ORIGEN A LOS FOLIOS 001-0248382 Y 248384 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.POR ESCRITURA 1970 DE 02-12-94 NOTARIA DE GIRADOTA Y REGISTRADA EL 20-12-94 EN EL FOLIO 001-0248382 LONDO/O OCHOA LTDA. CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA PASIVA SOBRE PARTE EN FAVOR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN. ADQUIRIO: LONDO/O OCHOA LIMITADA, EL INMUEBLE OBJETO DE ENGLOBE EN OCHO PORCIONES O LOTES POR COMPRA A TEJAR GUAYABAL LIMITADA, POR ESCRITURA # 1204 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1.978 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN REGISTRADA EL 9 DE LOS MISMOS EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-0067306 A LA 001-0067313. ESTOS LOTES FUERON ENGLOBADOS DE ACUERDO A LA MISMA ESCRITURA DE LOTE O SEA LA # 945 DE 30 DE ABRIL DE 1.981 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN Y QUE ES HOY OBJETO DE REGISTRO.ADQUIRIO TEJAR GUAYABAL LIMITADA, EN OCHO PORCIONES O LOTES POR APORTE QUE LE HIZO AMELIA MEJIA DE LONDO/O E ISRAEL LONDO/O LONDO/O. SEGUN ESCRITURA # 4487 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL MISMO A/O EN EL LIBRO 1. RESPECTIVO HOY FLS. DE MATRICULA INMOBILIARIAS YA CITADOSADQUIRIERON AMELIA MEJIA DE LONDO/O E ISRAEL LONDO/O LONDO/O,EN LAS MISMAS PORCIONES O LOTES YA EXPRESADOS EN LOS TITULOS ANTERIORES ASI:1. ISRAEL Y ERNESTO LONDO/O L., ADQUIRIERON LA TOTALIDAD EN VARIAS PORCIONES O LOTES TODOS POR TITULOS ANTERIORES A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO (1.944 Y 1.945 Y 48).2. LUEGO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ERNESTO LONDO/O LONDO/O, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUEZ 8. CIVIL DEL CTO. DE MEDELLIN Y REGISTRADA JUNTO CON LAS HIJUELAS RESPECTIVAS EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y 23 DE DICIEMBRE DEL MISMO A/O RESPECTIVAMENTE, SE ADJUDICO LA MITAD A ELENA FRANCO VDA DE LONDO/O EN LA PORCIONES (8) YA EXPRESADAS HOY CON MATRICULAS INMOBILIARIAS PRIMERAMENTE ANOTADAS 3.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211103448650629055

Nro Matrícula: 001-848599

Pagina 2 TURNO: 2021-446441

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 11:10:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

POSTERIORMENTE POR ESCRITURA # 4424 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN Y REGISTRADA EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS, HOY 001-0067306/07/08/09/10/11/12/13., ELENA FRANCO DE LONDO/O, VENDIO A AMELIA MEJIA DE LONDO/O, LA MITAD QUE POSEIA EN CADA UNA DE LAS PORCIONES DE TERRENO YA DESCRITAS.PARAGRAFO: POR ESCRITURA 30-04-81 NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14-05-81 LONDO/O OCHOA LTDA. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTEY Y ENTRE OTROS SE ABRIÓ EL FOLIO 001-248382 DE DONDE SE DESPRENDE EL QUE CONSTA EN ESTE CERTIFICADO.PARAGRAFO:POR ESCRITURA 1190 DEL 24-05-1996 NOTARIA 1 DE ITAGUI, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA IMVIR FORMULO DECLARACIONES DE ENGLOBE DANDO ORIGEN AL FOLIO DE MATRICULA 001-699770 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.PARAGRAFO:POR ESCRITURA 684 DEL 31-03-2003 NOTARIA 3 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21-04-2003 LA SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA-FIDUBANCOOP EN LIQUIDACION FORMULO DECLARACIONES DE LOTEY DANDO ORIGEN ENTRE OTRAS A LA MATRICULA 001-834767 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 58 #79-101 APARTAMENTO 410

1) CALLE 80 57-21 CONJ.RESID.CIUDAD.PARQUES DE SAN PABLO.P.H CUARTO PISO APTO. N.410 BLOQUE 3 MANZANA #2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 834767

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-04-2003 Radicación: 2003-22469

Doc: ESCRITURA 695 del 31-03-2003 NOTARIA 3 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A. FIDUCOMERCIO S.A.FIDEICO.VIVIENDAS DE ITAGUI PROYEC.CONSTR.CIUDADELA PARQUES DE SAN PABLO.

X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-2003 Radicación: 2003-62065

Doc: ESCRITURA 1506 del 16-10-2003 NOTARIA 2 de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A. "FIDUCOMERCIO S.A." FIDEICOMISO VIVIENDAS DE ITAGUI S.A.

X

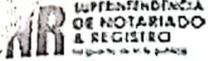
ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-05-2004 Radicación: 2004-26790

Doc: ESCRITURA 367 del 04-03-2004 NOTARIA 2 de ITAGUI

VALOR ACTO: \$23,220,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

*Cancelada
An. #5*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211103448650629055

Nro Matrícula: 001-848599

Pagina 3 TURNO: 2021-446441

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 11:10:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A. "FIDUCOMERCIO S.A." - FIDEIC.-VIVIENDAS DE ITAGUI PROYECTO DE CONST. CIUDELA PARQUES DE SAN

PABLO

A: SALINAS ZAPATA GABRIELA MARIA

adquirio

CC# 43411603 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-05-2004 Radicación: 2004-26790

Doc: ESCRITURA 367 del 04-03-2004 NOTARIA 2 de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA: 0710 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA -RENUNCIA
CONDICION RESOLUTORIA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A. "FIDUCOMERICO S.A."-FIDEIC.-VIVIENDAS DE ITAGUI PROYECTO DE CONST.CIUDELA PARQUES DE SAN

PABLO

DE: SALINAS ZAPATA GABRIELA MARIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

CC# 43411603 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-05-2004 Radicación: 2004-26790

Doc: ESCRITURA 367 del 04-03-2004 NOTARIA 2 de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE -
CANCELACION ANOTACION 1 - ESCRITURA 695

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. †

A: FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A. "FIDUCOMERCIO S.A."-FIDEIC.-VIVIENDAS DE ITAGUI PROYECTO DE CONST. CIUDELA PARQUES DE SAN

PABLO

*Cancelada
m#1*

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-05-2004 Radicación: 2004-26790

Doc: ESCRITURA 367 del 04-03-2004 NOTARIA 2 de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA -SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALINAS ZAPATA GABRIELA MARIA

CC# 43411603 X

A: AV VILLAS

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-05-2004 Radicación: 2004-26790

Doc: ESCRITURA 367 del 04-03-2004 NOTARIA 2 de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALINAS ZAPATA GABRIELA MARIA

CC# 43411603 X

*Cancelada
m#8*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211103448650629055

Nro Matrícula: 001-848599

Página 4 TURNO: 2021-446441

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 11:10:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Cancela con #7

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-02-2009 Radicación: 2009-9913

Doc: ESCRITURA 227 del 04-02-2009 NOTARIA 5 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALINAS ZAPATA GABRIELA MARIA

CC# 43411603 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-02-2009 Radicación: 2009-9913

Doc: ESCRITURA 227 del 04-02-2009 NOTARIA 5 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALINAS ZAPATA GABRIELA MARIA

CC# 43411603 X

A: MONTOYA MEJIA CRISTINA MARIA

CC# 43684112

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

Dra. Beatriz Jiva

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-04-2012 Radicación: 2012-25349

Doc: OFICIO 0469 del 06-03-2012 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (EL 50%)(RDO.2012/0026-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PELAEZ VANEGAS, JUAN CARLOS

CC# 71685638

A: SALINAS ZAPATA, GABRIELA MARIA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 21-05-2013 Radicación: 2013-33197

Doc: ESCRITURA 1209 del 14-07-2010 NOTARIA SEGUNDA de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO QUE POR LA CREACION DE UNA NUEVA UNIDAD VARIA SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERSONA JURIDICA "CIUDADELA PARQUES DE SAN PABLO P.H."

NIT:8110455861

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-05-2013 Radicación: 2013-33198

Doc: ESCRITURA 2169 del 19-10-2007 NOTARIA SEGUNDA de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 1209 ANOTACION ANTERIOR EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE LA MATRICULA DE MAYOR EXTENSION, Y LA PROCEDENCIA DEL LOCAL 10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERSONA JURIDICA "CIUDADELA PARQUES DE SAN PABLO P.H."

NIT:8110455861



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211103448650629055

Nro Matrícula: 001-848599

Pagina 5 TURNO: 2021-446441

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 11:10:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 21-05-2013 Radicación: 2013-33200

Doc: ESCRITURA 941 del 05-05-2011 NOTARIA SEGUNDA de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LAS ESCRITURAS 1209 Y 2169 ANOTACIONES ANTERIORES Y MODIFICACION EN CUANTO QUE SE DESAFECTA DEL BIEN DE USO COMUN AL DOMINIO PRIVADO AREA PARA LA CREACION DEL LOCAL CCIAL 10.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERSONA JURIDICA "CIUDADELA PARQUES DE SAN PABLO P.H."

NIT:8110455861

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 21-05-2013 Radicación: 2013-33201

Doc: ESCRITURA 1185 del 04-06-2012 NOTARIA SEGUNDA de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 941 ANOTACION ANTERIOR EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD Y RELACIONAR EN CUADRO DE COEFICIENTES ALGUNAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERSONA JURIDICA "CIUDADELA PARQUES DE SAN PABLO P.H."

NIT:8110455861

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-05-2013 Radicación: 2013-33202

Doc: ESCRITURA 461 del 08-03-2013 NOTARIA SEGUNDA de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LAS ESCRITURAS 1185-941-1209-2169 ANOTACIONES ANTERIORES EN CUANTO A INDICAR CORRECTAMENTE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEFINITIVOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERSONA JURIDICA "CIUDADELA PARQUES DE SAN PABLO P.H."

NIT:8110455861

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 26-02-2018 Radicación: 2018-14795

Doc: OFICIO 8560 del 27-12-2017 ALCALDIA MUNICIPAL de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA CONCURRE CON EMBARGO DE LA ANOTACION 10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE MOVILIDAD

A: SALINAS ZAPATA GABRIELA MARIA

CC# 43411603 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 23-01-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211103448650629055

Nro Matrícula: 001-848599

Pagina 6 TURNO: 2021-446441

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 11:10:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-446441

FECHA: 03-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: PAULA ANDREA BUSTAMANTE PEREZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

000 000 2020-26

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
E.S.D.



ASUNTO: PODER

GABRIELA MARIA SALINAS ZAPATA, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Itagui (Antioquia), identificada con cédula de ciudadanía No. 43.411.603, correo electrónico: gasalinas66@yahoo.es, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder Especial, Amplio y Suficiente a la Doctora **NATALIA AIDEE ACEVEDO AGUDELO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.202.973, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 200.713 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: nataliacev@hotmail.com, dirección de notificaciones: Calle 50 No. 46-36 Oficina 802 Edificio Furatena (Medellín), para que en mi defensa continúe representándome hasta su terminación en el **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** que se tramita en su Despacho con el Radicado No. 2012-0002600.

La apoderada queda revestida con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial las de recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, otorgar y suscribir documentos, sustituir, renunciar y reasumir este poder, revocar, recibir dineros, títulos judiciales, documentos, notificarse, proponer incidentes, interponer recursos, formular tachas de falsedad de documentos y todas aquellas necesarias para el buen y fiel cumplimiento de la gestión encomendada, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase, por lo tanto, Señor Juez, reconocerle personería a la apoderada para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,


GABRIELA MARIA SALINAS ZAPATA
C.C 43.411.603

Acepto,


NATALIA AIDEE ACEVEDO AGUDELO
C.C 43.202.973 DE MEDELLIN
T.P 200.713 DEL C.S. DE LA J.

• DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8003553

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el cinco (5) de enero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Treinta (30) del Círculo de Medellín, compareció: GABRIELA MARIA SALINAS ZAPATA, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 43411603, presentó el documento dirigido a JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CTO DE ITAGUI y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Gabriela Salinas Z.



dom1k9y5kgle
05/01/2022 - 13:24:05



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Notario Treinta (30) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: dom1k9y5kgle

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín

E.S.D

ASUNTO: INTERPOSICIÓN Y SUSTENTACIÓN RECURSO
REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO No. 1364V PROFERIDO
EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022

ORIGEN: TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: 2011-00375

DEMANDANTE: MICHEL MARIE FRANCOIS CHAVANE

DEMANDADOS: OSCAR DE JESUS SALINAS ZAPATA Y OTRA

NATALIA AIDEE ACEVEDO AGUDELO, en calidad de apoderada de la parte demandada Gabriela María Salinas Zapata dentro del proceso ejecutivo con Radicado No. 2012-0002600 que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagui, dentro de los términos legales procedo a interponer y sustentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de sustanciación No. 1664V proferido el día 03 de agosto de 2022 por el Despacho por las siguientes:

RAZONES

PRIMERO: El día 22 de junio de 2022 se solicitó revisar la medida cautelar decretada para este proceso por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Medellín correspondiente al embargo de los bienes que se llegaren a desembargar o los remanentes en el proceso ejecutivo con Radicado No. 2012-0002600 que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagui, por cuanto la demandada Gabriela María Salinas Zapata no ostenta la calidad ni deudora ni acreedora en este proceso ejecutivo que se tramita en su Despacho y en el cual es demandado su hermano Oscar de Jesús Salinas Zapata.

SEGUNDO: Por auto No. 1364V fechado el día 03 de agosto de 2022 su Despacho se pronunció al tenor del numeral 4. Argumentando que no existe error en el Oficio No. 2291 de fecha 30-07-2012 mediante el cual se comunicó el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al ejecutado OSCAR DE JESUS SALINAS ZAPATA.

TERCERO: Cabe resaltarse y precisarse que el demandado OSCAR DE JESUS SALINAS ZAPATA no ostenta ningún derecho sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-848599 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur, el cual es objeto de embargo dentro del proceso ejecutivo con Radicado No. 2012-0002600 que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagui.

CUARTO: La señora Gabriela María Salinas Zapata es la propietaria del 100% del inmueble antes citado, como se demuestra con el certificado de tradición que se anexa.

QUINTO: Mi poderdante no es demandada ni en calidad de deudora ni codeudora en este proceso 2011-00375 que se tramita en su Despacho.

SOLICITUD

Muy respetuosamente, solicito señor Juez revocar parcialmente el auto de sustanciación No. 1664V proferido el día 03 de agosto de 2022 en su numeral 4º, por las razones antes expuestas y comunicar la irregularidad o error al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagui para que proceda a cancelar dicha medida cautelar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sección Sexta Medios de Impugnación, Capítulo I artículo 318 y 319 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

- Matricula inmobiliaria No. 001-848599 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur.
- Poder conferido en proceso ejecutivo con Radicado No. 2012-0002600 que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagui.

Atentamente,



NATALIA AIDEE ACEVEDO AGUDELO
T.P 200.713 DEL C.S. DE LA J.